

PASTO, 12/01/2022

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor(a), Doctor(a),
LILIANA BURBANO MUÑOZ
Representante legal y/o quien haga sus veces
Dirección CARRERA 22 # 17 - 27 OFIC. 303
PASTO – NARIÑO

ASUNTO: Citación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público de una resolución que resuelve caducidad
Radicación 1133
Querellante: LILIANA BURBANO MUÑOZ Y EDER WILLIAM NARVAEZ SOLARTE
Querellado: MULTISERVICIOS SUR COLOMBIANA SAS

Respetado Señor(a), Doctor(a),

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva comparecer a la DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO ubicada en la CL 19#26-72, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarlo personalmente del contenido de la resolución. 0515 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2021 proferida por la CORDINADORE IVC ERIKA ALEXANDRA dentro del expediente de la referencia, por medio del cual se resuelve sobre la caducidad de la facultad sancionatoria.

De no comparecer a este despacho, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



SEBASTIAN ROSERO BRAVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO